

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA CUARTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Villavicencio (Meta), nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicación 500012214000 2022 00030 00. Acción de Tutela. Primera Instancia. LUZ MARINA CHITIVA URREA, contra JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA.

Procedía resolver acerca de la admisión de este reclamo tutelar, sin embargo, obsérvese que este despacho no debe asumir el conocimiento de la queja constitucional, toda vez que, conforme a la situación fáctica y las pretensiones se extrae que la vulneración de derechos fundamentales se endilga a la actuación desplegada por el Juzgado Séptimo de Familia de Cartagena (Bolívar), dentro del proceso de alimentos No. 130013110007-2002 00392.00

A la anterior conclusión se arriba teniendo en cuenta que el artículo 1° del decreto 1983 de 2017, modificatorio del artículo 2.2.3.1.2.1. del decreto 1069 de 2015, determinó que: *“Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada”*.

Bajo esa premisa el **superior funcional** del operador judicial convocado es el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Civil Familia, conforme a los parámetros del artículo 1°, numeral 5° del decreto 1983 de 2017, tornándose **procedente remitir** de manera inmediata la presente salvaguarda a esa corporación.

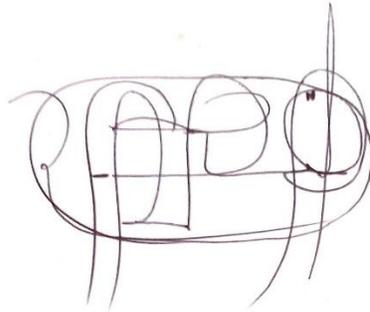
Sin más comentarios, el suscrito magistrado en decisión unipersonal,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la **remisión** inmediata de este reclamo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Civil Familia, puesto que debe **repartirse** entre los señores(as) magistrados(as) que conforman ese colegiado.

SEGUNDO: COMUNICAR la decisión adoptada.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'HOOVER RAMOS SALAS', with a vertical line extending upwards from the right side of the signature.

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado